

## De “gramática para americanos” a “gramática de todos”. El caso de Bello (1847)

**José J. Gómez Asencio\***  
*Universidad de Salamanca*

---

### Abstract

This paper discusses Andrés Bello's *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847). In doing so, it reviews its critical position on the academic grammars that circulated between 1796 and 1854 and the changes introduced by Salvá in 1830. Then, it analyses Bello's *Gramática* in the light of some of its tenets: the attempt to unify language from the different varieties of Spanish; the choice of educated over popular language; the canon-based choice of literary texts; the preference of written language as superior to speech; the rejection of loans and structural neologisms; and the delatinization of grammar. The conclusion drawn from the analysis is that, despite Bello's like of Peninsular Spanish, his *Gramática* is, on the basis of its innovative doctrine, a theoretical construct that gives an account of the general linguistic system of Spanish, irrespective of the specific morphological and syntactic features of historical, regional or social varieties.

**Key words:** *Gramática*, Bello, Spain, Americas, linguistic historiography.

### Resumen

En este trabajo se analiza la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847), de Andrés Bello. Para ello, en primer lugar se reseñan las posiciones críticas establecidas en relación con las gramáticas académicas entre 1796 y 1854, y la renovación establecida por la de Salvá (1830). A continuación, se examina la *Gramática* de Bello en términos de algunos de los postulados en que se sostiene: voluntad de unificación lingüística a partir de la variedad castellana, preferencia por la lengua culta, criterio canónico de selección de los textos literarios, jerarquización de la lengua escrita sobre la oral, rechazo de los préstamos lingüísticos y de los neologismos de construcción y deslatinización de la perspectiva gramatical. Se concluye que, no obstante la orientación fuertemente peninsularista de la obra de Bello, su *Gramática* constituye, en función de la renovadora doctrina que allí se establece, un constructo teórico capaz de dar cuenta del sistema lingüístico del español general, con independencia de las peculiaridades morfosintácticas propias de las diversas modalidades históricas, regionales o sociales.

**Palabras clave:** *Gramática*, Bello, España, América, historiografía lingüística.

---

### 1. De *GRAE* (1796) a *GRAE* (1854): medio siglo y tres demandas

La cuarta edición de la gramática de la Real Academia Española es una obra dieciochesca, de 1796. La siguiente edición, notablemente reformada por cierto, de ese texto gramatical –en buena medida oficial– del español no vio la luz hasta 1854. Entre una y otra mediaron, por consiguiente, cincuenta y ocho años, medio siglo largo de silencio gramatical académico. Medio siglo en el que pasaron muchas cosas en todos los terrenos: interesa sacar a colación ahora el hecho de que entre 1810 y 1830 se gestó y llevó a sus últimas consecuencias la

---

\* Correspondencia con el autor: [gasencio@usal.es](mailto:gasencio@usal.es).

independencia de prácticamente todas las repúblicas surgidas de las antiguas colonias de Ultramar.

De la obsolescencia objetiva –desde la perspectiva de la época– de esta gramática académica de 1796 y, contados los años transcurridos desde la fecha de su publicación, de su cada vez menor reputación permiten hacerse una idea el artículo Bello titulado “Gramática castellana. Artículo crítico sobre la de la Academia Española” (*El Araucano*, 1832) o estos testimonios:

Los sabios que han pertenecido en los sesenta años últimos á aquel cuerpo, distraídos por tareas mas gratas y de mayor gloria, ó faltos de constancia para reducir á reglas los principios del lenguaje que tan bien han sabido observar en la práctica; no han llenado hasta hoi los muchos vacíos de su Gramática, ni han encerrado en la Sintáxis todo lo que á ella pertenece (Salvá 1847: x).

Aquel Cuerpo [la RAE] ha renunciado á sus derechos, contentándose con celar débilmente los fueros de la Ortografía; por manera que desde 1796 no corrige su Gramática i la deja reimprimir por codiciosos especuladores, que la alteran sin tino i sin otro propósito que la ganancia. I en tal descrédito ha caído, que al escoger la direccion de estudios española un texto para la enseñanza, sin recordarla siquiera, contrajo su exámen á las de los Sres. D. Vicente Salvá i D. Pedro Martínez López (Juan Vicente González: 1849).<sup>1</sup>

Se reclamaban por doquier: 1°. Una actualización, llevada a cabo por la propia institución, de la cada día más anticuada y, según ciertos sectores, desprestigiada gramática académica. 2°. Gramáticas españolas –desde la perspectiva de la época– modernas, renovadoras, que –en perspectiva de la época– superasen y mejorasen desde los puntos de vista descriptivo de una norma y teórico lo que la Academia del siglo XVIII había legado. Y 3°. Textos gramaticales concebidos desde el principio por y para los recién independizados americanos,<sup>2</sup> gramáticas desvinculadas en la medida de lo posible de las tradiciones peninsulares y con los menores anclajes que se pudiera en la oficialidad académica.

## 2. Una nueva *GRAE*: 1854

Lo más demandado, esto es, lo primero, fue lo último en llegar: hubo que esperar –ya se ha dicho más arriba– a 1854; llegó, sin duda, también por presiones externas; hubo que esperar tanto que en el prólogo de esa quinta edición de la *GRAE* la corporación puede ya arrogarse influencias de Salvá (1830) y de Bello (1847), líderes respectivos de “lo segundo” y “lo tercero”: “La Academia ha tenido presentes [las gramáticas de esos autores] al ordenar esta nueva publicación de la suya, valiéndose de ellas en lo que ha juzgado oportuno” (*GRAE* 1854: v).

El detalle de esas declaradas influencias queda aún por estudiar en lo que toca a las facetas descriptiva y normativa de la gramática. Pero es el caso que hay indicios que permiten concluir que en los ámbitos teórico y terminológico tal influjo de los citados autores individuales sobre la corporación estuvo lejos de producirse.<sup>3</sup> Y llega a darse, incluso, la circunstancia de que la Academia censura abiertamente –aunque ahora sin mencionar su nombre– posiciones teóricas ideadas y defendidas por el propio Bello en 1847 (*GRAE* 1854: viii):

<sup>1</sup> En la Advertencia preliminar a la cuarta edición (Caracas, [1842] 1849) de su *Compendio de Gramática castellana, según Salvá i otros autores*. Citado por La Viñaza ([1893] 1978: 336-337).

<sup>2</sup> Era “necesaria una Gramática, pensada y editada en América, escrita por un ciudadano de esta, actor y militante en la emancipación política” (Alcalá-Zamora 1945: 6).

<sup>3</sup> Véanse Garrido Vilchez (2002) y Gómez Asencio (2002).

Establecer las reglas con la posible claridad y sencillez [...] ha sido el principal objeto de la Academia, desentendiéndose de las sutilezas metafísicas a que algunos [...] se han entregado para probar [...] que el artículo y el pronombre personal son una misma cosa.

El venezolano se sintió aludido y dolido; no pudo permanecer callado<sup>4</sup> y en la primera ocasión que se le ofreció (4ª ed. de su gramática: 1857) reaccionó,<sup>5</sup> en la “Nota V. Artículo definido”:

Parece imputárseme haberme entregado a sutilezas metafísicas para probar [...] que el artículo y el pronombre personal son una misma cosa, y otras teorías semejantes.

Si es así, hay en esto un pequeño artificio oratorio; se desfiguran mis aserciones para hacerlas parecer absurdas. Por lo demás, eso de sutilezas metafísicas y de teorías, que en el lenguaje de la rutina equivale a quimeras y sueños, es un modo muy cómodo de ahorrarse el trabajo de la impugnación [...]. Yo no he dicho en ninguna parte que el artículo y el pronombre personal sean una misma cosa. Si se me imputase haber sostenido que el artículo era un pronombre demostrativo, o que cierto pronombre que se llama comúnmente personal era un artículo, se habría dicho la pura verdad, pero no se habría logrado dar el aspecto de absurda a una aserción que ni aun nueva es.

Etc., etc.

Lo destacable de este apartado es que la revisión –tan demandada– de un texto gramatical académico que venía siendo, al tiempo, fuente de inspiración de numerosos gramáticos y blanco constante de críticas de expertos, no fue temprana, más bien llegó tardía; que casi con total seguridad obedeció en buena parte a presiones ejercidas sobre la corporación desde el exterior; que se presentó bajo el aval de dos de las figuras señeras del momento,<sup>6</sup> que, curiosamente, no se detectan influencias de calado de estos dos personajes en la única *GRAE* que airea sus nombres, la de 1854; que la Academia desde el mismo prólogo de su gramática trata de desprestigiar, por asunto teórico, a uno de sus mentores declarados; que este mentor es nada menos que Andrés Bello; que este se siente acosado y se defiende con argumentos, pero también con un punto de enojo, de tal ataque; que se suscita –en momento no particularmente fácil de relaciones entre España y América– polémica entre autoridades, por fortuna efímera; en fin, que a mediados del siglo XIX se produjeron idas y venidas, y forcejeos, de doctrina y de práctica gramaticales entre ambos lados del Atlántico.

### 3. Gramáticas españolas renovadoras: el reinado de Salvá (1830-1850)

De lo segundo se encargó fundamentalmente –pero no sólo– Vicente Salvá: la suya fue la gramática reina entre, por poner números redondos, 1830 y 1850.<sup>7</sup> Y ello tanto en España (donde la calidad intrínseca de la obra de Salvá y su grado de exhaustividad descriptiva confluyeron con el descrédito del texto académico) como en América,<sup>8</sup> aquí en justa

<sup>4</sup> Salvo indicación en contra, cito por la edición de Alcalá-Zamora en la Editorial Sopena.

<sup>5</sup> “En las notas que he colocado al fin del libro me extiendo sobre algunos puntos controvertibles, en que juzgué no estarían de más las explicaciones para satisfacer a los lectores instruidos” (“Prólogo”, 23). Véase, en todo caso, la edición de Trujillo, 105-106 y 751-753.

<sup>6</sup> Y ello sólo en la *GRAE* de 1854. La edición de 1858, tan similar en todo a su precedente, omite cualquier referencia a fuentes externas.

<sup>7</sup> Del texto del gramático valenciano se conocen nueve ediciones entre 1830 y 1849, y se vendieron unos 18.000 ejemplares entre 1830 y 1844 (ediciones de la 1ª a la 6ª).

<sup>8</sup> Hacia 1840 “acababan de llegar á América los libros de aquel ilustre filólogo español [Salvá] y eran aceptados por textos de las escuelas” (La Viñaza [1893] 1978: 331-332). Ya antes, en 1833, Bello había escrito: “Se han

coincidencia con la fase de asentamiento en la recién adquirida independencia y tal vez desde estos dos supuestos: excelencia y prestigio de Salvá; oposición callada a la doctrina de la RAE, al fin y al cabo un organismo oficial de la antigua metrópoli que, además, sólo ofrecía una gramática “vieja”. Esta obra mía –dice Salvá– “[han] competido en apadrinarla los peninsulares y nuestros antiguos hermanos de Ultramar” (Salvá [1830] 1844 [8ª]: xxxiv). Y sigue:

El Gobierno de Caracas mandó que [mi gramática] sirviese de texto en todas las escuelas de aquella República, y por mi *Compendio* se estudia en las de Perú y Chile. D. Antonio Benedeti publicó en la Nueva Granada una *Gramática española arreglada por el sistema productivo*, y previno en el prólogo que el título de *El nuevo Salvá* que le había dado era una declaración auténtica de que estaba fundada principalmente en los principios y observaciones de la mía (*ibidem*).

El tal Benedeti (1841)<sup>9</sup> no fue el único de los seguidores y adaptadores de Salvá en América. Pronto le siguió Juan Vicente González (Caracas, 1842),<sup>10</sup> quien declaró: “La Gramática de D. Vicente Salvá [...] fué la primera á despertar el amor á esos estudios en la Península i en América”.<sup>11</sup>

Y al poco tiempo –se cuenta solo hasta 1847, fecha de publicación de la obra de Bello– llegaron los anónimos *Cuadros de Gramática española, segun las doctrinas de Salvá* (París, 1845)<sup>12</sup> y los textos de Ulpiano González (Bogotá, 1846),<sup>13</sup> José María Triana (Bogotá, 1846)<sup>14</sup> o Mauricio Verbel (Cartagena de Indias, 1847).<sup>15</sup>

#### 4. Gramáticas de americanos para americanos: y en eso llegó Bello. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847)

Al paso de lo tercero salieron en un principio voces tímidas: la *Gramática y Ortografía de la lengua castellana para el uso de los niños de las escuelas de primeras letras del Departamento de Cauca* (Bogotá, 1826) de Santiago Arroyo, destinada a niños americanos ya

---

vendido muy bien las Gramáticas de V. y acaso se habría despachado doble número” (carta de Bello a Salvá; citada por Lliteras 2000: 96).

<sup>9</sup> *El Nuevo Salvá ó Gramática Española...* New York, 1841. Ocupa el §186 de La Viñaza, de donde se han extraído estas palabras: “Escribió Benedeti su obra en Cartagena de Indias”; “[...] oportunidad de la publicación del libro de Benedeti y la extraordinaria boga de que gozó, sirviendo de texto á casi todos los establecimientos de enseñanza de los Estados de Colombia”.

<sup>10</sup> *Compendio de Gramática castellana, según Salvá i otros autores*.

<sup>11</sup> En la Advertencia preliminar a la cuarta edición (Caracas, 1849) del *Compendio* que se acaba de citar (La Viñaza [1893] 1978: 337).

<sup>12</sup> “El Gobierno general de los Estados de Colombia [...] acordó la composición de cuadros de lectura, gramática [...] para las escuelas elementales, casas de asilo, escuelas-talleres, seminarios, colegios provinciales, bibliotecas públicas y otros establecimientos de enseñanza, que entonces se fundaron. Todos estos cuadros se imprimieron en París, y los de Gramática se escribieron según las teorías de D. Vicente Salvá” (La Viñaza [1893] 1978: 341).

<sup>13</sup> *Salvá reformado ó Compendio de la Gramática Castellana de D. Vicente Salvá*, arreglado para el uso de las escuelas y reformado, con aprobacion de la Direccion general de Instruccion pública de la Nueva Gramática [*sic* por “Granada”]. “Sirvió esta obra de texto en las escuelas americanas y adquirió por ello cierta celebridad, habiéndose impreso por cuarta vez en el año de 1866” (La Viñaza [1893] 1978: 341-342).

<sup>14</sup> *Lecciones de Gramática Castellana arregladas al método de enseñanza mutua*, aprobadas por la Direccion general de Instruccion pública, y mandadas enseñar en las escuelas de la Nueva Granada. “En los preliminares expónense las doctrinas del autor para la enseñanza de la Gramática, y siguen después una serie de cuadros, según la Gramática de Salvá, escritos de orden del Gobierno colombiano” (La Viñaza [1893] 1978: 342).

<sup>15</sup> *Nuevo catecismo de Gramática española, ó Extracto metódico y compendiado del Nuevo Salvá*. “Esta obra compartió con el *Nuevo Salvá* de Benedeti, la popularidad en los Estados de Colombia” (La Viñaza [1893] 1978: 343). Quinta edición en Bremen, 1869.

no españoles, no es todavía más que un “compendio de la Gramática de la Academia” (La Viñaza [1893] 1978: §168). Para americanos se escribieron las versiones de la obra de Salvá que se acaban de mencionar en el apartado anterior, no precisamente academicistas pero muy ligadas aún a un enfoque peninsular en concreto; escasamente autóctonas por lo tanto.<sup>16</sup> Más despegado, ambicioso y panamericano se mostró Fernando Zegers, quien puso a su libro de 1844 este revelador y comprometido título: *Tratado de Gramática Castellana, dedicado a la juventud americana de los pueblos que hablan la lengua española* (Santiago de Chile).

Pero lo tercero no se culminó hasta abril de 1847, en Santiago de Chile, en la imprenta del Progreso. Allí vio la luz una gramática del español firmada por don Andrés Bello así intitulada: *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Una gramática nueva,<sup>17</sup> de planta nueva, de gente nueva y para gente nueva: gramática de la lengua; de la lengua castellana; destinada al uso de los americanos. Vayamos por partes.

#### 4.1. Gramática de la lengua

##### 4.1.1. El principio rector. La unidad de la lengua

Como toda gramática, la de Bello no fue una gramática de la lengua, sino una gramática de una de las variedades de la lengua, precisamente la seleccionada por el gramático –en atención a una serie de criterios de diversa índole– para ser objeto privilegiado de descripción, la que se presenta como modelo y norma.

Tal vez, de todos los fundamentos barajados por Bello para la determinación de esa variedad que se incorpora al libro de gramática para ser descrita y prescrita, el más poderoso, el tronco en que se insertan los demás, fuese el de la unidad<sup>18</sup> y cohesión del español. Confío en que se me disculpará tanta cita (“Prólogo”, 22 y 24-25):

A la gramática incumbe exponer el valor de las inflexiones y combinaciones [...] siempre que hayan entrado en el uso general de la lengua.

Juzgo importante la conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza, como un medio providencial de comunicación y un vínculo de fraternidad entre las varias naciones de origen español derramadas sobre los dos continentes.

[...] Inapreciables ventajas de un lenguaje común.

La desmembración administrativa del antiguo imperio, su disgregación política, las nuevas relaciones internacionales de cada nueva república no deben ir emparejadas con la dispersión y la ruptura lingüísticas: aquellas son deseables; estas deben ser evitadas. La lengua debe ser

<sup>16</sup> No está de más recordar aquí que en la cuarta edición del ya referido *Compendio* de Juan Vicente González (1849) el autor acepta “con preferencia las teorías de Bello, á pesar de lo cual no varió el primer título que puso á la obra” (La Viñaza [1893] 1978: §188).

<sup>17</sup> Una gramática innovadora que no pudo sin embargo prescindir por completo de las tradiciones peninsulares en particular ni europeas en general. Tampoco Bello lo pretendió: “En cuanto a los auxilios de que he procurado aprovecharme, debo citar especialmente las obras de la Academia Española y la gramática de D. Vicente Salvá”, así como los *Opúsculos* de Juan A. Puigblanch y el libro de Gregorio Garcés (“Prólogo”, p. 22). Véase aquí mismo *infra* 3.1.3.A). De los anclajes de Bello en las tradiciones anteriores se ocupan Lliteras (1995, 2000) y García Gondar (2000, este con abundante bibliografía).

<sup>18</sup> “Bello comprendió el supremo interés vital que para las nuevas Repúblicas exigía mantener la unidad del idioma en lo esencial de este [...] El empeño por la unidad del idioma corresponde a una visión muy alta de hombre de estado” (Alcalá-Zamora 1945: 8 del “Prólogo” a su edición de Bello; siguen líneas interesantísimas). “La unidad de la lengua era para Bello un bien político inapreciable, de alcance no sólo nacional sino intercontinental” (A. Alonso 1951: xii; *vid.* también xvi); Bello “considera de importancia primordial [...] la unidad de la lengua” (Haensch 1998: 571). También Trujillo (1981: 14).

una; ello es motor de cooperación entre todos los pueblos. La lengua debe ser una; ello favorece el progreso y la difusión cultural:

[...] avenida de neologismos de construcción, que inunda y enturbia mucha parte de lo que se escribe en América, y alterando la estructura del idioma, tiende a convertirlo en una multitud de dialectos irregulares, licenciosos, bárbaros; embriones de idiomas futuros, que durante una larga elaboración reproducirían en América lo que fue la Europa en el tenebroso período de la corrupción del latín. Chile, el Perú, Buenos Aires, México, hablarían cada uno su lengua, o por mejor decir, varias lenguas, como sucede en España, Italia y Francia, donde dominan ciertos idiomas provinciales, pero viven a su lado otros varios, oponiendo estorbos a la difusión de las luces, a la ejecución de las leyes, a la administración del Estado, a la unidad nacional.

Y hay que actuar en evitación de una posible división lingüística: “Sea que yo exagere o no el peligro, él ha sido el principal motivo que me ha inducido a componer esta obra”. Bello intuye el riesgo de una fragmentación lingüística pareja de la política y la territorial: posibilidad de una quiebra sea desde localismos de los sectores sociales menos favorecidos culturalmente,<sup>19</sup> sea desde las cambiantes modas de los cultos influidos por las costumbres foráneas. Y escribe una gramática para contrarrestar sus perniciosos posibles efectos.

Se empeñó este autor en salvaguardar una lengua única y compartida por todos más allá de las divisiones administrativas, políticas o regionales, y ello tanto entre España y América, como entre las diversas regiones dentro de aquella y las diversas naciones dentro de esta. A este principio tuvo que subordinar los otros; este principio da sentido a los demás.

#### 4.1.2. Primer principio: Preferencia por la lengua culta

La gramática de una lengua debe contener información acerca del “buen uso, que es el de la gente educada” (§1), y ello porque así su extensión descriptiva y su capacidad normativa gozan de mayor alcance, se preserva la uniformidad y se garantiza la comunicación universal: Se prefiere este uso porque es el más uniforme en las varias provincias y pueblos que hablan una misma lengua, y por lo tanto el que hace que más fácil y generalmente se entienda lo que se dice (§2).

El peso de este principio es tal que se puede permitir la entrada en la norma de algunos rasgos ligados a modalidades geográficas del habla: ciertas peculiaridades lingüísticas nacionales –en América– y regionales –en España– podrían ser admitidas siempre y cuando sean propias de los cultos y estén generalizadas entre ellos:

Chile y Venezuela tienen tanto derecho como Aragón y Andalucía para que se toleren sus accidentales divergencias, cuando las patrocina la costumbre uniforme y auténtica de la gente educada (“Prólogo”, 25).

El buen uso general de la gente educada –el cual es, por otra parte, un uso que se supone coincidente en su mayor parte con el del propio gramático–<sup>20</sup> es lo más extendido y, por ello, lo preferible: es lo que mejor asegura la unidad de la lengua, lo que se lleva a la gramática, lo que constituye modelo y no necesita marcas.

<sup>19</sup> “Las palabras y frases propias de la gente ignorante varían mucho de unos pueblos y provincias a otros, y no son fácilmente entendidas fuera de aquel estrecho recinto en que las usa el vulgo” (§2).

<sup>20</sup> Desde luego, ello resulta ser así en la mayor parte de los casos en que los ejemplos salen del magín de cada gramático en cuestión.

El buen uso de la gente educada restringido a ciertas zonas, aun no siendo general, es admisible: no está condenado, pero difícilmente entra en el libro de gramática y, si lo hace, precisa de algún tipo de marcación.

Según alcanzo a estimar, el peligro vislumbrado por Bello de una escisión no es solo de origen o carácter dialectal diatópico (regional o nacional), sino también social. La temida desmembración de la lengua única no sería en ese caso de naturaleza geográfica, sino diastrática, popular y vulgar (véase abajo 4.3.2.): es la cultura la que cohesionada y unifica todos los usos lingüísticos; es la cultura igualatoria lo que, por medio de la enseñanza, hay que propalar por todos lados y entre todas las gentes.

#### 4.1.3. Segundo principio: Respeto a los clásicos

Y propuesta de usos lingüísticos avalados por autores de prestigio en su mayor parte anteriores a la época en que vive el gramático. Marchamo de calidad, de solera, de autoridad literaria.

A) En esto Bello anduvo más cerca de la Academia que de Salvá. El lector queda invitado a cotejar estas citas, tocantes a Gregorio Garcés (1791), que constituyen una oportuna muestra de las actitudes de uno y otro con respecto a los autores de los Siglos de Oro:

Nos mueve á risa Garcés con su empeño de resucitar [...] el giro rancio de fines del siglo xvi (Salvá [1830] 1847 [8ª]: xx).

[Garcés] á quien basta descubrir una locucion en cualquiera sescentista, para calificarla de donosa y elegante (idem, xxix).

Ni fuera justo olvidar a Garcés, cuyo libro, aunque sólo se considere como un glosario de voces y frases castellanas de los mejores tiempos, ilustradas con oportunos ejemplos, no creo que merezca el desdén con que hoy se le trata (Bello 1847: 22).

Resulta difícil no barruntar que la tercera viene motivada por las dos primeras. En nota al §470 insiste en defender una determinada opción de uso “porque es la práctica de los *mejores* tiempos de la lengua” (sobra decir que la cursiva de “mejores” es mía).

B) Habría pequeño error –si alguno– en aceptar que el canon de Bello queda constituido por los autores citados en la gramática, cuyo “Índice” preparó Cuervo para su edición de 1881. Con alguna excepción (casos de, por ejemplo, el mejicano Ruiz de Alarcón, el venezolano Baralt, o el canario Iriarte) se trata de autores peninsulares, en su mayor parte no meridionales.

De esos escritores –el cálculo es aproximativo– el 60% floreció antes de 1750; un 20% lo hizo entre 1750 y 1800, y el otro 20% está compuesto por autores coetáneos de nuestro gramático. Predominan, en efecto, los que escribieron en épocas anteriores a la redacción de la gramática. El más citado es con mucha diferencia Cervantes. Le siguen, bien de lejos, Fray Luis de Granada, Jovellanos y Martínez de la Rosa. Luego, los demás (muchos con solo un par de referencias).<sup>21</sup>

C) La actitud de Salvá a este respecto es bien diferente: lo deja claro desde el título: *Gramática de la lengua castellana segun ahora se habla*; e insiste en el carácter de descripción del estado actual de lengua de que se reviste su gramática:

<sup>21</sup> Más información en Sarmiento (2002).

[He] citado casi siempre, para comprobacion de sus reglas, ejemplos de los autores que han florecido despues de mediado el siglo último (1847: xxvi).

Cuando estas novedades varían notablemente la lengua, cosa que apenas puede dejar de suceder á la vuelta de cien años [...], se requiere una nueva gramática que las explique (idem, xx).

[...] grave equivocación, nacida de faltar en todas las Gramáticas un capítulo que resuma las principales diferencias entre nuestro lenguaje y el de los escritores que nos han precedido (idem, 438).

Capítulo IX. Del lenguaje castellano actual (idem, 334-349).

Bello se ubica en el polo opuesto; tanto que parece hacerlo deliberadamente, como si mediara un toque de discrepancia consciente en relación con Salvá: para aquel la presencia de cierto tipo de arcaísmos literarios, de construcciones desusadas, de modelos antiguos en la gramática es algo legítimo y deseable:

En una gramática nacional no debían pasarse por alto ciertas formas y locuciones que han desaparecido de la lengua corriente; ya porque el poeta y aun el prosista no dejan de recurrir alguna vez a ellas, y ya porque su conocimiento es necesario para la perfecta inteligencia de las obras más estimadas de otras edades de la lengua (“Prólogo”, 24).

La gramática no constituye solo ni fundamentalmente una presentación del buen uso de la lengua actual, o de la lengua culta y literaria, sino también una explicación de estados pasados y en desuso, de formas raras; la gramática no es sólo un arte inmanente: es, también, puerta de acceso a la literatura. La gramática es, además y finalmente, medio para facilitar la comprensión de las obras literarias, sea arcaizantes, sea antiguas.<sup>22</sup>

La obra de Bello sería a este respecto más nostálgica que la de Salvá, más propensa a presentar estados de lengua anteriores al momento en que vive el gramático. Y, de ahí, más prescriptiva, más conservadora –guardar los usos buenos de ciertos antiguos y hasta cierto punto antiguos; fijar– y más purista.

Son, tal vez, demasiados los usos modernos que, de puro modernos, a Bello parecen contaminados, espurios y, por ello, reprobables, demasiadas las “novedades viciosas” (“Prólogo”, 24). He aquí unas muestras (y véase, *infra*, apartado 4.1.5.):<sup>23</sup>

Nota al §446: a propósito del gerundio de posterioridad: “[Es] una práctica que se va haciendo harto común, y que me parece unas de las degradaciones que deslucen el castellano moderno”.

§720: con relación a los usos de *cantara* por *había cantado*: “[valor este] tan de moda en el día, aunque desde fines del siglo XVII había desaparecido de la lengua. Yo miro este empleo de la forma en ra como un arcaísmo que debe evitarse [...]. Cantara tiene ya en el lenguaje moderno demasiadas acepciones para que se le añada otra más. Lo peor es el abuso que se hace de este arcaísmo, empleando la forma cantara no sólo en el sentido de había cantado, sino en el de canté, cantaba y he cantado”.<sup>24</sup>

Nota al §791: a propósito de “Se admira a los grandes hombres”>”Se les admira”: “Es práctica modernísima y que choca mucho, *se los admira*”.

<sup>22</sup> Algo no muy lejano, por lo demás, del primitivo sentir de los alejandrinos en los orígenes de la gramática como actividad científica.

<sup>23</sup> Se observará que en estos casos no se efectúa ninguna separación entre español peninsular y español americano: advertencia y condena son de aplicación general. Véase *infra*, 4.3.1.

<sup>24</sup> Sorprende la sagacidad de Bello. Desalienta, desde la altura de los tiempos, la ineficacia de algunas de sus advertencias. El “éxito” no siempre coronó sus proscipciones: sino de los gramáticos.



Nota al §793: a propósito de las impersonales con *se*: “Construcciones parecidas a *se les lisonjea, se les admira*,<sup>25</sup> no sé si se encuentran en escritores castellanos anteriores al siglo XVIII. De entonces acá se han ido frecuentando cada vez más: en el reinado de Carlos III eran comparativamente raras; hoy se emplean a cada paso y muchas veces sin necesidad”.

D) El vago “buen uso de la gente educada” junto con el recurso a la propia introspección del gramático no podían ser suficientes para Bello. Bello necesitaba autoridades a las que anclarse, escritores reputados que presentar como modelos de lengua o referentes de uso: ello lo condujo a los clásicos; y su preferencia por estos lo llevó irremisiblemente a España y al consiguiente peninsularismo lingüístico. O quizá fuese de este otro modo: la atracción que sobre él ejercieron los clásicos peninsulares –a quienes tan bien conocía; a quienes conocía tan bien que con harta frecuencia los citaba de memoria– hizo que volviera sus ojos a España como fuente de autoridades. De ahí que su gramática resultara a la postre –paradojas– peninsularista.

#### 4.1.4. Tercer principio: Prioridad de la lengua escrita

La gramática entera de Bello está salpicada de testimonios de la vigencia activa de este principio, entre los que se cuentan los “cerca de mil pasajes”<sup>26</sup> citados como ejemplos. El recurso a los escritores, que sirven de garantía y apoyo, es una constante en esta gramática. Sobran los comentarios y quedo disculpado de citas que avalen el punto de vista que aquí sostengo.

#### 4.1.5. Cuarto principio: Evitación de “locuciones afrancesadas” y de “neologismos de construcción” en general

No hay que temer por “la introducción de vocablos flamantes” que resultan necesarios dado “el adelantamiento prodigioso de todas las ciencias y artes, la difusión de la cultura intelectual y las revoluciones políticas” (24). No son los neologismos léxicos el peligro, sino las innovaciones sintácticas que alteran “la estructura del idioma”; a ellas son propensos ciertos grupos de cultos –tanto peninsulares<sup>27</sup> como americanos<sup>28</sup>– que se muestran excesivamente apegados a modas lingüísticas provenientes sobre todo de Francia. La pureza y la unidad de la lengua –podríamos concluir– están igualmente reñidas con lo vulgar inculto (véase *supra* 3.1.2.) que con la afectación y el mal gusto de los volubles que incorporan las siempre últimas novedades lingüísticas que llegan del extranjero.

Esos neologismos de construcción, que violentan lo que para Bello sería el genio natural de la lengua,<sup>29</sup> podrían abrir brecha para la ruptura de la deseable unidad lingüística y, por ello, deben ser proscritos. De hecho, el gramático adopta tono reprobatorio para llamar la atención sobre algunos de ellos:

<sup>25</sup> Repárese que estas son, según el propio Bello, correctas: *les* es lo apropiado y no *los*. Véase un poco más arriba.

<sup>26</sup> Miguel Antonio Caro, citado por La Viñaza ([1893] 1978: 353).

<sup>27</sup> “[...] locuciones afrancesadas, de que no dejan de estar salpicadas hoy día aun las obras más estimadas de los escritores peninsulares” (“Prólogo”, 25-26).

<sup>28</sup> “[...] avenida de neologismos de construcción, que inunda y enturbia mucha parte de lo que se escribe en América” (“Prólogo”, 24).

<sup>29</sup> “Esencial diferencia que existe entre las construcciones castellanas y las extranjeras que se les asemejan hasta cierto punto, y que solemos imitar sin el debido discernimiento” (“Prólogo”, 25).

Nota al §791: a propósito de “Se admira a los grandes hombres”>”Se les admira”, donde el complemento, según Bello, es dativo (no acusativo): “Es práctica modernísima y que choca mucho, *se les admira*. Ha nacido de asimilar nuestra locución a la francesa *on les admire*, que es esencialmente diversa”.

Nota al §795: a propósito de ciertas construcciones con *se*: “La causa de los extravíos en el uso de las construcciones cuasi-reflejas es el mirarlas como un exacto trasunto de la frase francesa que principia por *on* (*homme, hombre*), verdadero sujeto del verbo [...] Los traductores novicios cometen frecuentes galicismos poniendo *se* dondequiera que encuentran *on*”.

§1128: en torno al gerundio con valor adjetivo: “Si el gerundio pudiera emplearse como adjetivo, no habría motivo de censurar aquella frase de mostrador, tan justamente reprobada por Salvá: ‘Envió cuatro fardos, conteniendo veinte piezas de paño’; este modo de hablar es uno de los más repugnantes galicismos que se cometen hoy día”.

Véanse, además, notas al §162 (sobre la no conveniencia de dar género femenino a nombres de ríos de Francia terminados en *-a*: *La Sena*); al §315 (“censurar como un galicismo la traducción literal de *Malheureux que je suis!*” por *¡desgraciado que soy!*); al §955 (sobre “el dativo de posesión sustituido al pronombre posesivo”: *ses yeux se remplirent de larmes: se le llenaron los ojos de lágrimas* y no *sus ojos se llenaron de lágrimas*); al §1052 (sobre la no identidad de valores y construcción entre el español *cuyo* y el francés *dont*, cuya imitación debe evitarse); etc.

#### 4.1.6. Quinto principio: Deslatinización (teórica y descriptiva) de la gramática

Invitamos a releer estas citas de la página 20 del “Prólogo” de la gramática:

Es preciso enumerar las formas que toma, y los significados y usos de cada forma, como si no hubiese en el mundo otra lengua que la castellana;

[...] descartando, sobre todo, las reminiscencias del idioma latino.

O esta otra extraída de la página 178 del artículo de 1832:

En la Gramática misma [de la Academia] hay partes perfectamente desempeñadas, como son por lo regular aquéllas en que la Academia se ciñe á la exposición desnuda de los hechos. El vicio radical de esta obra consiste en haberse aplicado á la lengua castellana sin la menor modificación la teoría y las clasificaciones de la lengua latina.

#### 4.1.7. Conclusiones

La “gramática de la lengua” quiso ser “gramática de la lengua única y de una lengua estable”: obviar diferencias, evitar el fraccionamiento y fomentar la unidad lingüística fueron objetivos de primer orden. Fijar el español. Para ello la “gramática de la lengua” hubo de ser gramática de la lengua culta (grupo social: la gente educada, los cultos no pedantes): sus formas están más uniformadas por haber sido homogeneizadas gracias al estudio y homologadas; de la lengua clásica, fundamentalmente de los siglos XVII y XVIII –y de ahí: de autoridades en su mayor parte peninsulares– y de la lengua escrita (fundamentalmente literaria); de la lengua pura –en el sentido de exenta de locuciones importadas y de neologismos sintácticos innecesarios–, esto es, de una lengua no latinizada en particular ni extranjerizada en general. Parece que esto es lo que Bello quiso y esta la gramática que hizo.

#### 4.2. Gramática de la lengua castellana

¿Por qué “castellana”? Hasta 1920 las gramáticas de la Academia se llamaron *Gramática de la lengua castellana*, como la de Nebrija, la de Salvá y la mayor parte de las publicadas en España antes de 1850.<sup>30</sup> Los gramáticos que publicaron en el extranjero desde el siglo XVI prefirieron por lo general lo de “gramática de la lengua española”. Esa fue la denominación más extendida entre todos los gramáticos a partir de aproximadamente 1850. De los seguidores americanos de Salvá que se han mencionado *supra* apartado 2., tres se decantan por “española” y otros tres prefieren “castellana”. “Bello no llamó a la lengua hispanoamericana, ni pensó tampoco en la denominación de española, *entonces poco oportuna*, y siguió diciendo ‘castellana’, conforme al uso habitual y oficial en España misma, hasta algo entrado el siglo actual”.<sup>31</sup> A nadie, pues, debe sorprender que Bello se refiriera a la “lengua *castellana*”.

¿Qué se quiere decir con “castellana”? Aquí no hay titubeos: Bello es claro y explícito desde el principio:

Se llama lengua *castellana* (y con menos propiedad *española*)<sup>32</sup> la que se habla en Castilla y que con las armas y las leyes de los castellanos pasó a la América, y es hoy el idioma común de los Estados hispanoamericanos (§3).

La “lengua castellana” es lo que la mayor parte de nosotros hoy día llamaría “español general”. Lo que quedaba por establecer es qué porción de ella era ensalzada por medio de su inclusión en el libro de gramática.<sup>33</sup> Y es el caso que Bello declara que —si se cumplen unas condiciones (*supra*, 3.1.2.), para todos por igual— ciertos rasgos regionales podrían llegar a gozar de ese privilegio sin tomar en consideración si son americanos o españoles, con idéntico derecho: “Chile y Venezuela tienen tanto derecho como Aragón y Andalucía para que se toleren sus accidentales divergencias” (“Prólogo”, 25). Esto es ahora lo importante: primera declaración de lo se podría denominar “principio de igualdad entre todas las provincias del idioma”.

Es más: se dan circunstancias en las que no “todo lo que es peculiar de los americanos” puede ser tachado de “vicioso y espurio”. O dicho de otro modo: hay usos exclusivamente americanos que no deben proibirse, sino conservarse. Observe el lector el carácter de los mencionados por Bello (“Prólogo”, 25):

a) “Locuciones castizas que en la Península pasan hoy por anticuadas, y que subsisten tradicionalmente en Hispanoamérica”: arcaísmos castizos peninsulares.

b) “Vocablos nuevos” formados de raíces castellanas “según los procedimientos ordinarios de derivación que el castellano reconoce, y de que se ha servido y se sirve continuamente para aumentar su caudal”: creaciones léxicas que se acogen a los procedimientos de derivación del estándar.

c) “Práctica general de los americanos [de hacer] más analógica la conjugación de algún verbo” de lo que es costumbre en Castilla: eliminación de irregularidades del paradigma verbal, siempre y cuando esté generalizada; fortalecimiento de analogías *vs.* anomalías.

Hay, sin embargo, algo de debate dialéctico en Bello que lo hace oscilar entre aceptar esta relativa igualdad América-España y ser moderadamente permisivo con algunos aspectos de lo

<sup>30</sup> Véase ahora A. Alonso (1942).

<sup>31</sup> Alcáza-Zamora (1945: 9). El destacado en cursiva es mío.

<sup>32</sup> No resulta difícil intuir razones que justifiquen la prevención de Bello hacia este término.

<sup>33</sup> De ello se ha tratado en el apartado anterior (punto 3.1.) de este trabajo.

peculiar americano, o admitir abiertamente su debilidad, una clara preferencia por el habla peninsular castellana, en la que parece reconocer una cierta superioridad, de basamento literario, un mayor prestigio. En su mencionado artículo de 1832 se puede leer (175-176):

Hay personas que miran como un trabajo inútil el que se emplea en adquirir el conocimiento de la gramática castellana, cuyas reglas, según ellas dicen, se aprenden suficientemente con el uso diario. Si esto se dijese en Valladolid o en Toledo [...]. De este modo pudiera responderse aun en los países donde se habla el idioma nacional con pureza, a los que condenan su estudio como innecesario y estéril. ¿Qué diremos, pues, a los que lo miran como una superfluidad en América?

Insisto en la insistencia de Bello en la enseñanza y el estudio de las materias gramaticales: si necesario en Castilla, imprescindible en América. Y omito cualquier otro comentario adicional.

### 4.3. *Gramática de la lengua castellana* destinada al uso de los americanos

#### 4.3.1. ¿Por qué esta restricción voluntaria de público?

La cuestión de quiénes son los destinatarios explícitos –¿y exclusivos?– de este texto gramatical se retoma inmediatamente después de la declaración del título, en el propio “Prólogo” (24), donde se insiste en restringir y limitar la procedencia geográfica de los lectores.<sup>34</sup> Y ello, tanto en positivo: “Mis lecciones se dirigen a mis hermanos, los habitantes de Hispano-américa”, como en negativo: “No tengo la pretensión<sup>35</sup> de escribir para los castellanos”.<sup>36</sup>

La pregunta es ahora: ¿qué pudo mover a Bello a esta restricción voluntaria de público? Las respuestas han sido variadas:

“El autor, modesto sobre manera, la consagró a sus hermanos de Hispanoamérica” (Cuervo 1881: 403).

“Por impulso de modestia y más probablemente consejo de cautela” (Alcalá-Zamora 1945: 5).

“El recelo de una repulsa de los gramáticos peninsulares” (A. Alonso 1951: xiv).

“Pura ironía”; “una bien meditada ironía” (Trujillo 1981: 34 y 38).

Desde la perspectiva peninsular del momento debía de parecer, en efecto, pretencioso que alguien de las recién independizadas colonias, un americano, viniese a dar lecciones de lengua, alcanzase a ser apóstol del buen uso... en España, en la antigua metrópoli, en el lugar que vio nacer el castellano. Especialmente si se tiene en cuenta que aquí se contaba con una corporación oficial cuyas funciones eran precisamente esas, con una gramática al efecto (la *GRAE* de 1796), con una dilatada tradición gramatical y con reputadísimos gramáticos coetáneos. No es de extrañar que tal pretensión quedara lejos de los presumibles objetivos –o ambiciones declaradas– de Bello.

Este debió de moverse entre una natural modestia, un punto de temor al rechazo por parte de España a causa de lo que podría interpretarse como petulancia y –esto es lo que, con A. Alonso (1951: xiv), creo– una fuerte dosis de cortesía y de respeto. Pero al lector de hoy le

<sup>34</sup> No fue Bello el primero: recuérdese la obra de Fernando Zegers *Tratado de Gramática Castellana, dedicado a la juventud americana de los pueblos que hablan la lengua española* (1844).

<sup>35</sup> “Pretensión” es lo que se lee en todas los lugares consultados. “Presunción” es la lectura que Trujillo (1981, pp. 33, 34 y 38, y nota 30 de la p. 129) reivindica insistentemente como correcta y auténtica.

<sup>36</sup> No he conseguido recabar argumentos que me permitan concluir si aquí “castellanos” quiere decir “españoles peninsulares en general” (España vs. América) o “sólo de Castilla”.

queda la impresión de que solo “aparentemente se dirigía tan sólo a los nuevos Estados” (Alcalá-Zamora 1945: 6), de que, en realidad, sus destinatarios fueron sin distinciones y desde el principio todos los hispanohablantes: así lo atestiguan muchas de las advertencias, recomendaciones y reprobaciones de uso dispersas por toda la obra (algunos datos *supra* 4.1.3.C y 4.1.5.).

No debería, en cualquier caso, descartarse la posibilidad de que Bello apostara también por asegurarse lo que ahora se viene llamando una “cuota de mercado”: un producto creado *ex profeso* por un americano para los americanos, frente a los elaborados en la península, por españoles, que había que importar o adaptar: era un modo de hacer la competencia y neutralizar la hegemonía de Salvá (y seguidores) y de la gramática académica.<sup>37</sup> Marcar territorio y público. Se podría recordar aquí que la Academia destinó su gramática de 1771 “a nuestra Juventud”; la de 1854 –la inmediatamente posterior a la expansión de Salvá por América y a Bello– “á la Juventud Española peninsular y ultramarina”<sup>38</sup>; y la de 1858 –tras cuatro ediciones de Bello– “a los españoles todos”, sin discriminaciones de edad ni distingos geográficos (Gómez Asencio 2001). No sería de extrañar que este cambio de 1858 con respecto a 1854 guardara alguna relación con el éxito de la gramática de Bello (recuérdese lo sostenido aquí mismo, más arriba, en el apartado 1).

#### 4.3.2. Algo de esta gramática sí que iba dirigido a sus “hermanos, los habitantes de Hispanoamérica”

En las notas al pie de las páginas llamo la atención a ciertas prácticas viciosas del habla popular de los americanos, para que se conozcan y eviten (“Prólogo”, 23).

Las notas destinadas a esa función son escasamente veinte, lo que inclina al investigador a concluir que esas reprobaciones y advertencias, tan destacadas en lugar proemial, no se antojan muchas. Consideremos su enjundia.

Todas están referidas a variedades en general no recomendadas nunca por los gramáticos, sea diafásica: “habla”, o diastrática: “popular”. Lo que se reprueba no es que sean americanas, sino su carácter popular-vulgar y oral. La mitad de ellas hace referencia concreta a Chile. La otra mitad<sup>39</sup> se reparte entre “otros, algunos, varios países” o “algunas partes” de América (5) sin especificar lugares; “América, los americanos (en general)” (3), o “muchos escritores americanos” (1).<sup>40</sup>

Los chilenos –la gramática, como es bien sabido, se publicó en Chile– son los peor parados: a los chilenos no cultivados se les reprueba:

(i) el usar “impropiamente como masculinos *chinche, hambre, pirámide*” (nota al §171).<sup>41</sup>

<sup>37</sup> Gramática, por cierto, remozada en 1854 y 1858. Desde 1857 se disponía, además, de epítomes y compendios para las enseñanzas primaria y secundaria.

<sup>38</sup> Que a esas alturas de siglo era ya bien escasa.

<sup>39</sup> No toda la cual adquiere tono de censura: “No creo que hay motivo de reprobar el artículo definido que se junta casi siempre con los nombres propios de mujer en algunas partes de la América: *la Juanita, la Isabel, la Dolores*” (nota al §868). O: “La apócope familiar *a cas de, en cas de*, pasa por anticuada en la Península, donde se usó por lo menos hasta la edad de Calderón, como se ve en sus comedias; pero subsiste en América” (nota al §877), donde –propensión al arcaísmo literario– no parece existir reprobación del uso coloquial americano.

<sup>40</sup> A propósito del verbo defectivo *garantir*: “Muchos escritores americanos han usado las formas *garanto, garanta*, que no han tenido aceptación hasta ahora” (nota al §591).

<sup>41</sup> A lo que Cuervo (1881: 428) anota: “el hacer masculinos en América a *chinche* y *pirámide* es cosa llevada de España”.

(ii) que abusen de los diminutivos: “Se llama *señorita*, no sólo a toda señora soltera, de cualquier tamaño y edad, sino a toda señora casada o viuda. [...] Esta práctica debiera desterrarse, no sólo porque tiene algo de chocante y ridículo, sino porque confunde diferencias esenciales en el trato social” (nota al §218). El fenómeno también se presenta “en algunos otros países de América”.

(iii) el voseo: “El *vos* de que se hace tanto uso en Chile en el diálogo familiar, es una vulgaridad que debe evitarse, y el construirlo con el singular de los verbos una corrupción insoportable” (nota al §234).

(iv) que confundan “viciosamente *despacio*, adverbio de tiempo, con *paso*, *quedo*, adverbios de modo” (nota al §367).

(v) que, con relación a *medio* “se emplea mal el adjetivo por el adverbio, diciendo, por ejemplo: ‘la ni a salió media desnuda’, ‘quedaron medios muertos’” (nota al §371).

(vi) que digan “*is* por *éis*, como lo hace la plebe, pronunciando, v.gr., *juguís* por *juguéis*, *tenís* por *tenéis*, ni *imos* por *emos* en el presente de indicativo de la segunda conjugación: v.gr. *tenimos* por *tenemos*” (nota al §496).

(vii) que cometan “faltas graves” en el uso de algunas formas verbales: “1º verbos de la primera conjugación en *iar*, que muchos conjugan mal, v. gr. *yo copeo*, *tú copeas*, *yo agraveo*, *tú agraveas*, como si el infinitivo fuese en *ear*; 2º verbos de primera conjugación en *ear*, cuyo pretérito de indicativo se corrompe, diciéndose, por ejemplo, *yo pasié* por *yo paseé*, como si el infinitivo fuese *pasiar*; 3º verbos cuya raíz termine en vocal: sus co-pretéritos de indicativo suelen acentuarse mal, pronunciándose, v. gr. *poséia* en vez de *poseía*” (nota al §496).

(viii) “el vicio casi universal en Chile de convertir el acusativo en sujeto del impersonal *haber*: *hubieron fiestas*, *habrán alborotos*, *habíamos allí cuarenta personas*” (nota al §781).

(ix) el “vicio comunísimo en Chile, en este uso impersonal de *haber*, [de] intercalar la preposición *a* antes del *que*: “Habían cuatro meses a que no le veía”. Además de este yerro hay en esta frase el otro no menos chocante del plural *habían*. Choca no menos este uso de la preposición *a* en construcciones de *hacer* aplicado al transcurso del tiempo: “*Hacían algunas semanas a que aguardaba su llegada*”, donde también hubiera sido mejor *hacía*” (nota al §782).

De los americanos de otros lugares se dice:

(i) que corrompen la lengua empleando la apócope recién con verbos “diciendo, v. gr., *recién habíamos llegado*; *recién estaba yo despierto*; *recién se descubrió el Nuevo Mundo cuando*, etc.” (nota al §379).

(ii) que el verbo *anegar* “solemos hacerlo irregular de esta especie, *yo aniego*, *tú aniegas*, y aun hemos formado el sustantivo *aniego* (inundación)” (nota al §521).<sup>42</sup>

(iii) que las construcciones impersonales del tipo *se les admira* las “adulteran [...] del modo más absurdo, concertando al verbo con el término de su complemento: ‘Se azotaron a los delincuentes’” (nota al §793).

(iv) que usan de modo “extra o y bárbaro” el *se* oblicuo: “Cuando este dativo es singular, decimos como debe decirse, *se le*, *se la*, *se lo*. Pero cuando es plural, se pone en plural al acusativo que sigue, aunque designe un solo objeto: “Aguardaban ellos el libro, y un mensajero *se los* trajo”. Es preciso evitar cuidadosamente esta práctica” (nota al §946).

<sup>42</sup> A lo que Cuervo (1881: 463 nota): “El sustantivo *aniego* que como americanismo cita Bello debe ser andalucismo, pues se halla en las *Escenas andaluzas*”.

Poco más puede hallarse en esas notas –aireadas desde el “Prólogo”– ideadas para llamar la atención sobre “prácticas viciosas del habla popular de los americanos”. Tampoco la enjundia y trascendencia de las dichas notas se antojan excesivas; al menos no tales que desde ellas quede justificado el subtítulo de la obra y las referidas indicaciones proemiales.

#### 4.3.3. Y llama la atención a ciertas prácticas de las hablas de todos

Todo lleva a pensar que hacer una presentación universal de la globalidad de la faceta gramatical de la lengua española y sustentarla sobre un buen y sólido constructo teórico –previamente elaborado por el gramático– que diera cuenta de ella, eran en Bello prioridades en relación con la censura excluyente de ciertos usos “desviados” y vulgares propiamente americanos o con la descripción inherente del “español de América”. La mayor parte de la gramática de Bello, si no toda, vale para todos (o para ninguno). Lo pretendiera o no, es el caso que lo que Bello escribió sirvió para todos los hispanohablantes, americanos y españoles.

Se podría recordar, a este respecto, cómo de los usos estigmatizados muchos no son americanos únicamente. Cómo se hacen advertencias acerca de algunas construcciones poco deseables comunes a España y América y compartidas incluso por hablantes cualificados de los dos continentes:

(i) decadencia de las formas en *-re* del futuro de subjuntivo, que están siendo sustituidas por las formas en *-se* del imperfecto: “diciendo, por ejemplo: *Si alguien llamase, le abrirás; Si llegase a tiempo, lo convidaré*” (nota al §470).

(ii) “En varias provincias de Hispanoamérica se hace un uso impropio de la forma en *se* (*cantase, hubiese cantado*) en la apódosis de las oraciones condicionales que llevan negación implícita. Dícese, por ejemplo, “Yo te *hubiese* escrito, si hubiera tenido ocasión”, en lugar de *yo te hubiera* o *te habría escrito*. Esta corrupción es comunísima en las repúblicas australes, y debe cuidadosamente evitarse” (§721). Y añade Bello en nota: “No faltan escritores peninsulares que practiquen hoy día lo mismo”.<sup>43</sup>

Cómo se sostiene (§7) la existencia de “veinte sonidos consonantes en castellano”, entre los que se cuentan las diferenciaciones *sa/za* (/s/- /θ/ ajena al habla americana, y *ba/va* (/b/- /v/), extraña a cualquier variedad (hablada) del español. O cómo se recomiendan<sup>44</sup> –en teoría sólo a los americanos– usos que siempre fueron extraños a las hablas de aquel continente (¿porque son normales en las variedades peninsulares que Bello adopta como modelo?):

- (i) para acusativo masculino singular: *le* o *lo* (en este orden) en §279; sólo *le* en §930.
- (ii) para acusativo masculino plural: *los*, a veces *les* (§279).
- (iii) para dativo femenino singular: *le* o *la* (id.).
- (iv) para dativo femenino plural: *les* o *las* (id.).<sup>45</sup>

<sup>43</sup> Lo que Cuervo (1881: 479) remata: “Desde la época en que el Autor publicó esta ‘Gramática’ es increíble el cuerpo que ha tomado en España el abuso de la forma en *se* en la apódosis de oraciones condicionales: raros son hoy los escritores, aun de alguna nota, que no yerran en este punto, y por lo mismo se hace más importante advertirlo a los jóvenes para que se precavan de semejante corruptela”.

<sup>44</sup> ¿Se recomiendan en efecto o sólo se dan a conocer?

<sup>45</sup> “*La* y *las* son formas que se emplean frecuentemente como dativos” (Bello, §791).

## 5. 5. Gramática de todos y gramática para todos. Gramática de [un] español general (“el uso general de la lengua”)

Casi nadie recuerda hoy día el subtítulo de la obra donde se hace referencia a los destinatarios únicos declarados de la gramática de Bello; de hecho, ha desaparecido de no pocas ediciones modernas. Pocos estarían dispuestos a aceptar la validez actual de los asertos del “Prólogo” anteriormente citados (en el supuesto de que fueran originariamente sinceros). Casi todos mostrarán su acuerdo en reconocer que *La gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* se convirtió pronto –si es que no lo fue desde su concepción íntima y desde sus orígenes públicos– en “gramática de un español general, de un español común” y en “gramática de todos y gramática para todos”. De ahí le viene su fuerza. Por eso hoy sigue aún siendo ambas cosas. Y esa no es la menor de sus grandezas.

Se trata tal vez de una gramática excesivamente peninsularista; y tal vez excesivamente apegada a usos “arcaizantes”, clásicos y literarios. Pero es un hecho unánimemente reconocido que el español es una lengua bien cohesionada desde la perspectiva de su estructura gramatical;<sup>46</sup> y lo es que las divergencias del español en su dimensión gramatical son más bien escasas y de pequeño calado, y ello tanto en lo que atañe a su evolución histórica desde finales del XVIII, como por lo que toca a las variedades ligadas a factores sociales o a diferencias regionales. Con ello, una gramática destinada a hispanoamericanos que proponía un modelo morfosintáctico de orientación peninsular (culto, clásica y literaria, pura) fundamental ha terminado por ser una gramática para todos del español general: muy probablemente la gramática del español más consultada de todas cuantas se han escrito. Hay más razones para ello: su cohesión y coherencia internas, su modernidad e innovación doctrinales, su adecuación y su exhaustividad descriptivas, su capacidad explicativa e integradora de usos, construcciones y estructuras: su validez y su fiabilidad en tanto que constructo teórico capaz de dar cuenta del sistema lingüístico del español general, con independencia de las peculiaridades morfosintácticas propias de las diversas modalidades históricas, regionales o sociales.

Es esta gramática de Bello un texto poliédrico, multifacético y complejo. Tiene, considerada desde la propia perspectiva gramaticográfica de mediados del siglo XIX en que fue concebida, caras modernas y caras tradicionales, aspectos innovadores y aspectos conservadores, facetas obsoletas y facetas avanzadas.

Pertenecen a una clase –enjuicie el lector– estas preferencias de Bello (que aún hoy y aun hoy siguen siendo las opciones más atrayentes para muchos, lo declaren o no y se declaren o no conservadores): el español de España como variedad diatópica; el español de los siglos XVI a XVIII como variedad diacrónica; la lengua escrita y literaria, no popular-vulgar, en situaciones preferentemente formales como variedades diafásicas; la lengua no contaminada ni de latinismos innecesarios ni de galicismos [hoy se diría “anglicismos”] como variedad “pura”.

Son de los otros tipos estas otras opciones: el habla de los cultos no pedantes como variedad diastrática, por lo que toca al uso normativo; y, en lo que atañe a teoría: la estructura gramaticográfica del texto, totalmente personal e idiosincrásica y ajena por completo a los moldes heredados de cualquiera de las tradiciones precedentes; las peculiarísimas doctrinas bellistas en infinidad de asuntos teóricos, descriptivos, definitorios, clasificatorios, etc. del

---

<sup>46</sup> Desentrañarla fue uno de los objetivos declarados de Bello: presentar “una teoría que exhibiese el sistema de la lengua en la generación y uso de sus inflexiones y en la estructura de sus oraciones” (“Prólogo”, 24).



material lingüístico de naturaleza gramatical; la compacidad metodológica y doctrinal; la idoneidad de su adecuación descriptiva, etc., etc.

Pero recalcar en todos estos detalles no constituye ya objeto de este trabajo ni pretensión de este autor, quien carece de espacio, de tiempo y de capacidades para tamaña empresa. Contribuir modestamente a “hacerle justicia y darle el aspecto de universalidad de que es digna” (Cuervo 1881: 403), es lo que aquí se ha procurado.

## Bibliografía

- Alonso, Amado. [1938] 1942. *Castellano, español, idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres*. Buenos Aires: Losada.
- Alonso, Amado. 1951. “Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello”. *Obras completas*, vol. IV. Caracas: Ministerio de Educación. IX-LXXXVI.
- Bello, Andrés. [1832] 1951. “Gramática castellana. Artículo crítico sobre la de la Academia Española”. *El Araucano*, 4 de febrero de 1832. En *Obras completas*, vol. V, Caracas: Ministerio de Educación. 173-184.
- Bello, Andrés. [1847] 1970. *Gramática de la lengua castellana*. Con Notas de Rufino J. Cuervo (1881). Edición completa, esmeradamente revisada; corregida y aumentada con un prólogo y frecuentes observaciones de Niceto Alcalá-Zamora y Torres (1945). Buenos Aires: Editorial Sopena Argentina [8ª ed.].
- Bello, Andrés. [1847] 1981. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Edición crítica de Ramón Trujillo. Santa Cruz de Tenerife: Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello, Cabildo Insular de Tenerife.
- Cartagena, Nelson. 2000. “Modernidad de la gramática de Andrés Bello”. *La Gramática de Andrés Bello (1847-1997)*, ed. por Christian Schmitt y Nelson Cartagena, 21-37. Bonn: Romanistischer Verlag.
- Díez-Echarri, Emiliano y José M<sup>a</sup>. Roca Franquesa. 1972. *Historia de la literatura española e hispanoamericana*. Madrid: Aguilar [2ª ed.].
- García Gondar, Francisco. [2000]. “Tradición e innovación en la Gramática de Andrés Bello: la arbitrariedad lingüística y sus consecuencias metodológicas”. *La Gramática de Andrés Bello (1847-1997)*, ed. por Christian Schmitt y Nelson Cartagena, 38-81. Bonn: Romanistischer Verlag.
- Garrido Vilchez, Gema B. 2001. “La huella de Salvá en la GRAE de 1854”. *Nuevas aportaciones al estudio de la lengua española. Investigaciones filológicas*, ed. por José A. Bartol, S. Crespo, C. Fernández, C. Pensado, E. Prieto y N. Sánchez. 135-144. Salamanca: Luso Española de Ediciones.
- Garrido Vilchez, Gema B. 2002. “Relaciones de la GRAE (1854) con Andrés Bello (1847)”. *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, ed. por M. Á. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H. J. Niederehe, 165-178. Hamburg: Helmut Buske Verlag.
- Garrido Vilchez, Gema B. 2008. *Las Gramáticas de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gómez Asencio, José J. 2001. “Lo latino de las gramáticas del español”. *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* (León, 2-5 de marzo de 1999), ed. por M. Maquieira, M<sup>a</sup>. D. Martínez y M. Villayandre, 35-54. Madrid: Arco/Libros.
- Gómez Asencio, José J. 2002. “Los prólogos académicos de 1854 y 1858”. *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la*

- Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, ed. por M. Á. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H. J. Niederehe, 197-211. Hamburg: Helmut Buske Verlag.
- Gómez Asencio, José J. 2006. “Los «vicios de dicción» de las gramáticas académicas (1880-1962)”. *Caminos actuales de la historiografía lingüística*, ed. por A. Roldán, R. Escavy, E. Hernández, J. M. Hernández y M<sup>a</sup>. I. López, 23-79. Murcia: Universidad de Murcia.
- Haensch, Günther. 1998-1999. “Opiniones de filólogos y actitudes de hablantes ante el contraste español de América/español peninsular”. *Homenaje al profesor Ambrosio Rabanales*. *BFUCh*, XXXVII: 565-593.
- Lliteras, Margarita. 1995. “El *Tratado de las partículas* de G. Garcés (1791) y su presencia en Andrés Bello”. *Historia de la Lengua Española en América y España* (Actas del I Congreso de Historia de la Lengua Española en América y España), ed. por M<sup>a</sup>. T. Echenique, M. Aleza y M<sup>a</sup>. J. Martínez, 371-381. Valencia: Universitat de València/Tirant lo Blanc libros.
- Lliteras, Margarita. 2000. “La gramática de Bello y sus fuentes hispánicas”. *La Gramática de Andrés Bello (1847-1997)*, ed. por Christian Schmitt y Nelson Cartagena, 82-102. Bonn: Romanistischer Verlag.
- Real Academia Española. 1854. *Gramática de la lengua castellana*. Nueva edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- Salvá, Vicente. [1830] 1847. *Gramática de la lengua castellana segun ahora se habla*. Valencia: Librería de Mallén [8<sup>a</sup> ed.].
- Sarmiento, Ramón. 2002. “Descripción y norma en la gramática de Andrés Bello (1847)”. *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, ed. por M. Á. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H. J. Niederehe, 439-463. Hamburg: Helmut Buske Verlag.
- Schmitt, Christian y Nelson Cartagena (eds.). 2000. *La Gramática de Andrés Bello (1847-1997)* (Actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos*). Bonn: Romanistischer Verlag.
- Viñaza, conde de la. [1893] 1978. *Biblioteca histórica de la Filología Castellana*. Madrid: Imprenta de Manuel Tello. [Edición facsímil en Madrid: Ediciones Atlas].
- Zamora Vicente, Alonso. 1999. *Historia de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa Calpe.